

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 1 de 4

No. 101.4.2.22-2025

FECHA:	19 de septiembre de 2025
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2024
PROCESO / DEPENDENCIA:	Secretaría General y áreas responsables de las actividades
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Sandra Yuliet Moncada Casanova Secretaria General (e) Grupo de apoyo para la rendición de cuentas
CRITERIOS	• Constitución Política de Colombia, art. 270 – la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados. • Ley 87 de 1993, art. 12 – funciones de los auditores internos. • Ley 1474 de 2011, art. 78 – Democratización de la Administración Pública. • Resolución de Rectoría No. 653 de 2016, adopta el reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. • Resolución de Rectoría No. 616 de 2020, modifica la Res. 653 de 2016. • Manual Único de Rendición de Cuentas, v2 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Resolución de Rectoría No. 1988 de 2023, deroga la Res. 1049 de 2010, indicando que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño designará el grupo de apoyo, liderado por la Secretaría General. • Procedimiento participación ciudadana y rendición de cuentas PRPU-04, v8 de 2025.

OBJETIVO:

Evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca vigencia 2024, de acuerdo con la normatividad aplicable y verificando el cumplimiento de las actividades programadas.

RESUMEN EJECUTIVO:

La Oficina de Control Interno como tercera línea realizó seguimiento a la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2024. La metodología para el trabajo de seguimiento

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA – SERVICIO – SABER

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 2 de 4

consistió en observación *in situ* durante el desarrollo de la primera transmisión de la audiencia pública en las sedes: Principal, Candelaria, Facultad de Derecho, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Funza, así como también por medios digitales, consultas de la información en la página web institucional y solicitudes de información a los responsables de proceso.

En cuanto a planes de mejoramiento, este ejercicio no tiene acciones en estado abierto producto de vigencias anteriores.

RECOMENDACIONES:

- Mantener actualizada la caracterización de usuarios, lo cual permitirá realizar una mejor planificación de la estrategia de rendición de cuentas enfocada a los grupos de valor y grupos de interés de la Universidad.
- Actualizar las versiones del plan de trabajo de rendición de cuentas con las fechas correspondientes y publicarlas en la página web, al respecto se observó que se mantuvo en versión 1, pese a que tuvo dos actualizaciones.
- Armonizar lo descrito en el literal h. de las consideraciones generales del procedimiento PRPU-04 participación ciudadana y rendición de cuentas la actividad v8 de 2025, en lo referente a los integrantes que conforman el grupo de apoyo, con lo definido en la Resolución de Rectoría No. 1988 de 2023 que indica que son designados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Adelantar todas las gestiones de la audiencia pública de rendición de cuentas dentro de un mismo semestre, dado que tanto estudiantes como funcionarios, docentes y directivos pueden estar vinculados en un semestre, pero al siguiente no y se pueden presentar situaciones tales como: inscripción de veedores en el primer semestre, que en el segundo semestre ya no están vinculados a la Universidad; los temas de interés seleccionados en un periodo ya no represente a los usuarios que participaron de las encuestas para el segundo periodo.
- Según acta de reunión del grupo de apoyo No. 006 del 23-may-2025, se informó por parte de Secretaría General que había 11 veedores inscritos, sin embargo, en el informe presentado a la Oficina de Control Interno por la misma dependencia se reportó el listado de 10 veedores inscritos, por lo tanto, nuevamente se presenta diferencia entre la información reportada por el mismo proceso.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 3 de 4

- Se recomienda brindar información clara y precisa del proceder para los veedores inscritos, pues no les fue informado el lugar al que debían presentarse y por tanto siguieron la transmisión virtual como cualquier otro usuario.
- Revisar las Resoluciones de Rectoría No. 653 de 2016 y No. 616 de 2020 que hacen referencia a “Unicolmayor” y correos electrónicos con el dominio anterior, de igual forma la Resolución No. 653 de 2016 en el art. 21 hace alusión al art. 34 deberes de los servidores públicos del código único disciplinario, que fue actualizado en 2019 por lo que no coincide el número de artículo que actualmente es el 38.
- En la actividad No. 12 “evaluar y monitorear la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la Universidad” del procedimiento PRPU-04 participación ciudadana y rendición de cuentas la actividad v8 de 2025, se debe tener en cuenta la actualización que tendrá el procedimiento de Direccionamiento Estratégico PRDE-09 del Programa de Transparencia y Ética Pública y el PTEP en sí, ya que no será un seguimiento cuatrimestral de la Oficina de Control Interno, así como también la actividad 11 pues el seguimiento será trimestral para la primera línea acorde con el Plan de Acción Anual, en todo caso, cuando se realice algún ajuste a las actividades se recomienda validar con los responsables si son de otros procesos.
- Habilitar la landing page de rendición de cuentas con suficiente anticipación a la realización del evento para facilitar la consulta de la información a los usuarios y ciudadanía en general, pues se observó que, si bien se publicó la información en la página web, la actualización de la interfaz gráfica fue habilitada una semana antes del evento.
- Generar incentivos a la comunidad, tales como capacitaciones, piezas gráficas, u otras estrategias que impulsen su participación en los eventos de diálogo y control social.
- Llevar un control adecuado de las actas del grupo de apoyo, al respecto, no se evidenció acta de la reunión llevada a cabo el día 4 de agosto de 2025.
- Considerar la utilización de las carteleras para la publicación de la invitación con el fin de incentivar mayor participación del estamento estudiantil, docente y administrativo.
- Considerar en próximas rendiciones de cuentas que el artículo octavo de la Resolución 653 de 2016 indica que: “el rector y los vicerrectores son los responsables de presentar ante la sociedad el informe de gestión”.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 4 de 4

- Tener en cuenta que en el numeral 2 del artículo décimo de la Resolución 653 de 2016 establece que “el informe general sobre el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía...” que coordina actualmente Secretaría General se debe publicar en página web pasados 30 días hábiles de la realización del evento, y que el informe de actividades de diálogo se debe publicar 15 días hábiles posteriores al evento, según lo indica la actividad No. 9 del procedimiento PRPU-04 participación ciudadana y rendición de cuentas la actividad v8.
- Contemplar el diligenciamiento de los autodiagnósticos de participación ciudadana y rendición de cuentas de la Función Pública, pues según el procedimiento PRPU-04 participación ciudadana y rendición de cuentas la actividad v8, forma parte del desarrollo de la actividad No.1, así como también para identificar debilidades y fortalezas que permitan aportar al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Dentro de los temas de rendición de cuentas como escenario de diálogo tener en cuenta las últimas dos vigencias de los estados financieros, temas contractuales y de acciones de mejoramiento como se indica en el siguiente link de la Función Pública:
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/preguntas-frecuentes/>

CONCLUSIÓN:

La audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2024 se realizó el día 21 de agosto de 2025, se desarrolló conforme lo establecido en el plan de trabajo para dicho evento, y se observó el cumplimiento de las etapas de rendición de cuentas: aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación, así como también los elementos de información, diálogo y responsabilidad.

 CINDY MARCELA HERNÁNDEZ PEDRAZA Auditor Oficina de Control Interno	 IRMA YURANI CAMPOS TAMBO Jefe Oficina de Control Interno
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023